

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4699

Cultura y Deporte

Cultura

Modificación de errores tipográficos en Decreto de resolución RAEE

Modificación de errores tipográficos de la resolución de la convocatoria para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos

Huesca, 22 de octubre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Expediente n.º: 1771718W

Procedimiento: Subvenciones, becas y ayudas a conceder - Subvenciones en concurrencia - Concesiones

Asunto: Modificación de errores tipográficos de la resolución de la convocatoria para la realización de actuaciones dentro del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el Decreto de Presidencia n.º 3630, de 19 de octubre de 2026, por el que se rectifican errores tipográficos del Decreto de Presidencia n.º 2983, de 2 de septiembre de 2026, relativo a la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales de especial interés que se desarrollen en la provincia de Huesca en 2026.

“Vistos:

Primero. El expediente n.º 1771718W del Servicio de Cultura, relativo a la convocatoria de subvenciones para realización de actividades culturales de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026.

Segundo El Decreto N° 3194 de 17 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de subvenciones para realización de actividades culturales de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026.

Tercero. Advertido un error material de transcripción en el importe presupuestado por el Ayuntamiento de Canfranc, recogido en el apartado «Concesiones por ayuntamientos» del cuadro resumen incluido en el punto primero de la parte resolutive de la citada Resolución, al haberse trasladado una cantidad incorrecta desde los documentos de trabajo del expediente

Cuarto. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estipula que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que la confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. El Decreto N° 3194 de 17 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto y la concesión de subvenciones para realización de actividades culturales de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026., en los siguientes términos:

Donde dice:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	FESTIVAL	PRESUPUESTO
Ayuntamiento de Canfranc	P2210500A	XI Recreación Histórica de la inauguración de la Estación Internacional de Canfranc	12.000,00 €

....

Debe decir:

“ ...

BENEFICIARIO	NIF	FESTIVAL	PRESUPUESTO
Ayuntamiento de Canfranc	P2210500A	XI Recreación Histórica de la inauguración de la Estación Internacional de Canfranc	12.550,00 €

...”

Segundo. El resto del contenido del mencionado decreto no sufre variación.”

Huesca, a la fecha en la que se produce la firma electrónica.

El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.